

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: Francia Italy Margot Altamirano Valdivieso de Miranda y Nueva Rosa Altamirano Valdivieso de Altamirano y a los Herederos Presuntos y Desconocidos.

VÍA: Juicio Partición 83-B- 02

ACTOR: MERCEDES GABRIELA ALTAMIRANO VITERI
CUANTÍA: Indeterminada

JUEZ DE LA CAUSA: AB. JOSÉ RENDÓN ALVARADO
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia declare con lugar la Partición de los bienes de Cristóbal Altamirano Altamirano.

AUTO RECAÍDO: Junio 20 del 2002.- Las 15h00.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito y anexos que anteceden.- En lo principal, la demanda que propone MERCEDES GABRIELA ALTAMIRANO VITERI, se la califica de clara, precisa y completa por reunir los requisitos de Ley. Por lo que se la admite al trámite. Se le concede el término de quince días para que presenten todas las cuestiones cuya resolución fuera necesario para llevar a cabo la partición de los bienes dejados por CRISTÓBAL ALTAMIRANO ALTAMIRANO, inclusive lo relacionado con la competencia o jurisdicción el juez.- En mérito al juramento prestado por la actora en que manifiesta desconocer el domicilio de los herederos FRANCIA ITALY MARGOT ALTAMIRANO VALDIVIESO DE MIRANDA Y NUEVA ROSA ALTAMIRANO VALDIVIESO DE ALTAMIRANO Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, se ordena que se lo cite por medio del diario EXPRESO de esta ciudad, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Lo que comunico al público para los fines de Ley, previéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la última publicación de este aviso, caso contrario serán considerados en rebeldía.

Guayaquil, 5 SET. 2002

Ab. Vanessa Baquerizo E.
SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DE GUAYAQUIL

Exp. 20-27. Del. 4/2002 G.C.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

25448-02

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía QUÍMICA ARISTON ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 176.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3357 de 17 SET. 2002.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- ... D) Distribución, comercialización y mercadeo de productos infantiles, químicos, farmacéuticos, veterinarios, instrumentos e implementos médicos afines y complementarios con el objeto social..."

El capital actual suscrito de US\$ 200.000,00, está dividido en 200 participaciones de US\$ 1.000,00 cada una.

Quito, 17 SET. 2002

0000032

Dr. Roberto Salgado Valdéz
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE RESTAURANTES MEDITERRÁNEO CIA. LTDA.

La compañía RESTAURANTES MEDITERRÁNEO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3324 de 13 SET. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la comercialización de todo tipo de alimentos preparados o procesados, bebidas y licores, al por mayor y menor...

Quito, 13 SET. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TAMACU S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA TAMACU S.A., con capital suscrito de SEISCIENTOS DÓLARES UNIDOS DE AMÉRICA, reescribió su escritura pública, otorgada el 2 de octubre de 2001, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-2002.

El capital suscrito actual de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en acciones de UN DÓLAR, el capital autorizado es de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además se reforma el Artículo Segundo de la Ley de Atribuciones de la Junta Directiva, para designar y remover al Presidente y Gerente de la compañía...

Guayaquil, 18 SET. 2002

AB. VÍCTOR ANCHAY
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

GUAYAQUIL, enero 30 del 2002
Abg. Norita García de Brito
SECRETARIA 13 / 8 / 97
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Por el presente, con bases en el Estado Civil y en la Ley de Registro, se declara que el lote de terreno de Angela del Pino Videla, con el cual se otorgó la escritura pública otorgada el 6 de septiembre del 2002, se encuentra en posesión y dominio de la señora Angela del Pino Videla, con el fin de otorgar la escritura pública otorgada el 6 de septiembre del 2002.

Por el presente, con bases en el Estado Civil y en la Ley de Registro, se declara que el lote de terreno de Angela del Pino Videla, con el cual se otorgó la escritura pública otorgada el 6 de septiembre del 2002, se encuentra en posesión y dominio de la señora Angela del Pino Videla, con el fin de otorgar la escritura pública otorgada el 6 de septiembre del 2002.